

GACETA DE MADRID.

JUEVES 19 DE ABRIL DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Comandante general de la Guardia Real de Infantería.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la exposicion de V. E. de 8 de Marzo próximo pasado, relativa á que una continua experiencia le ha convencido de los malos resultados que produce el que los Sargentos y Cabos, á quienes con arreglo á Ordenanza se depone de su empleo, permanezcan en clase de soldados de los mismos cuerpos, en que dependen de aquellos que antes les eran subordinados, y en su consecuencia V. E. propone lo que considera mas conveniente al Real servicio. Enterado S. M. de ello, y con presencia de las órdenes expedidas sobre esta misma materia para los individuos de los reformados Regimientos de Guardias Españolas y Walonas, se ha dignado mandar: Que todo Sargento ó Cabo de su Guardia Real de Infantería, Granaderos y Cazadores Provinciales, Caballería y Artillería, que sea depuesto de su gineta ó escuadra, precedidas las formalidades de Ordenanza y notas correspondientes, sea destinado de Soldado á las Compañías fijas de los presidios de Ceuta, ó menores, por el tiempo que le faltaba de su empeño cuando hizo cesion de él para perpetuarse en la carrera, ó por el de la sentencia, si fuere mayor número de años, comprendido en ellos lo que le faltaba de servicio.

De Real orden &c. Madrid 10 de Abril de 1827.—Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Río-Janeiro 27 de Enero.

Las exequias por el alma de S. M. la Emperatriz, que debian celebrarse el 17 y 18 de este mes segun la orden de los Ministros, se han diferido hasta el 25 y 26 con motivo de la llegada del Emperador.

S. M., sus augustos hijos y toda la corte, han asistido á esta fúnebre ceremonia, la cual se ha celebrado con mucha pompa y magnificencia.

Durante los divinos oficios, que han durado mucho tiempo, ha dado el Emperador muestras de su profundo dolor.

El conde de Gestas, Encargado de negocios y Cónsul general de S. M. Cristianísima, ha asistido tambien á esta ceremonia.

RUSIA.

S. Petersburgo 6 de Marzo.

Noticias del ejército de la Georgia del 6 de Febrero.

Despues de haberse apoderado de Lary el teniente general que manda el cuerpo de ejército destacado á la otra parte del Aras, y de haber dejado en aquella ciudad alguna tropa para que cuando regresase tuviese dispuestas municiones, marchó el 18 de Enero con su caballería sobre Ahar; pero antes de llegar á esta ciudad envió 200 hombres á que la reconociesen, y despues de haber libertado y hecho volver á nuestro territorio muchas familias nómadas, que habian sido llevadas por los enemigos á la fuerza de Schirvan y del Karabagh, regresó el Príncipe Madatoff con su ejército al Aras el 28 del mismo mes, y le repasó sin dificultad por el vado de Yediboulouk. (*L'Etoile.*)

AUSTRIA.

Viena 27 de Marzo.

Antes de ayer hubo convite de familia en el palacio de

SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, y ha sido el primero que se ha dado despues de sabido el fallecimiento de la Emperatriz Leopoldina. Todos los Archiduques y Archiduquesas han asistido á este convite, asi como los príncipes D. Miguel, de Portugal, y Gustavo, de Suecia. Nuestro augusto Monarca goza buena salud, y se le espera ver en el teatro dentro de poco tiempo.

El príncipe Gustavo, de Suecia, ha alquilado por tres años el palacio del príncipe de Auersberg, y se dice que va á confiársele el mando de una division de granaderos de la guarnicion de esta ciudad.

INGLATERRA.

Londres 3 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½.

Cámara de los Comunes.

Mr. C. Grant pide se lea por segunda vez el *bill* para el reglamento de los derechos de entrada de los cereales &c.

Sir Tomas Lethbridge se opone, y declara que este *bill* deberia titularse *bill* para fomentar las especulaciones en granos, para disminuir el cultivo de los cereales en Inglaterra, y para estimular su produccion en los paises extrangeros.—El honorable baronet se opone al *bill*, y pide que se difiera su lectura por seis meses.

Mr. Curteis apoya la enmienda, y es de opinion que el *bill* actual es el resultado de las doctrinas de los economistas políticos, doctrinas que siempre mira como peligrosas, porque esta clase de gentes destruyen todo cuanto tocan. Mr. Curteis cree que deberia añadirse al titulo propuesto por sir Tomas Lethbridge, que este *bill* está destinado para destruir el clero, la aristocracia y las libertades de la Inglaterra.

Mr. C. Grant defiende el *bill*, y opina que debe preferirse bajo todos conceptos á la ley de 1815, en razon de que, como por esta ley se prohibia en ciertas épocas y se permitia en otras la importacion de cereales, resultaban sacudimientos violentos que han producido los peores efectos, al paso que la ley propuesta, como que establece un comercio regular y permanente, impedirá todas las variaciones de precios que han dado lugar á muchas quejas.

Mr. Grant pasa luego á probar que es un error el creer que los paises extrangeros pueden enviar á Inglaterra tantos granos como quieren suponer ciertas personas. El término medio de las exportaciones de Prusia viene á ser de 5490 cuarteras: el de toda la Alemania es de 1.7500 cuarteras; y el consumo de la Inglaterra es de 50.0000 de cuarteras de trigo.

Mr. Western, el capitán Gordon, Mr. de Palmer apoyan la enmienda: Mr. W. Whitmore, Mr. Phillips, sir R. Acland, Mr. Portman la impugnan.—Sir E. Knatchbull observa que los Ministros se ven esta vez apoyados por la oposicion, mientras que se les impugna por aquellos que han sido hasta aqui sus mas firmes defensores: añade que la oposicion es á lo menos consecuente, pues pide al mismo tiempo que se reduzcan los impuestos.

Sir J. Gooch hace observar á la Cámara que los adversarios del *bill* tienen contra sí á los Ministros y la oposicion del S. M. La mayoría se compone de tres clases, á saber: de hombres que verdaderamente desean proteger los intereses de los propietarios, de los que quieren la libertad del comercio, y últimamente de los economistas. Todo el mal que deseo á estos últimos, dice sir Gooch, es que se añada al *bill* un artículo que obligue á todo buque que traiga granos á Inglaterra á exportar en lugar de lastre un cargamento de economistas políticos.

La segunda lectura del *bill* fue aprobada por una mayoría de 165 votos contra 78.

Extracto de una carta de Rio-Janeiro con fecha 3 de Febrero.

El Emperador se ha presentado en público por la primera vez el 24. S. M. habia declarado que su ánimo era volverse al Mediodia al frente de todas las tropas disponibles, dejando a la milicia todo el cuidado del servicio interior; pero ha variado despues de resolución con motivo de la llegada de Mr. Gordon desde Sta. Catalina, á bordo del navio *Ranger*, y la de dos comisionados de Buenos-Aires que, segun dicen, vienen autorizados con poderes suficientes para negociar un tratado de paz.

— Parece que los Ministros, dice el *Times*, convienen por último en que los negocios no pueden permanecer mas tiempo en su estado actual. Todos los individuos del Gabinete, menos el lord Bathurst, se reunieron el sábado, y estuvieron largo rato deliberando sobre diferentes negocios. Se cree que el Rey vendrá á Londres el 4, y es de presumir que antes de regresar á Windsor se habrá nombrado ya sucesor al conde de Liverpool.

— El *Morning-Chronicle* dice: „Generalmente se cree que Mr. Canning será primer Ministro; pero con condiciones algo humillantes (*somewhat humiliating*) en cuanto al patronato eclesiástico.”

— En el *Globe and Traveller* se lee lo siguiente:

„El Rey vendrá mañana (el 4) á Londres. Se cree que al punto se reunirá el consejo, y que se arreglará el Ministerio definitivamente. Entre tanto somos de opinion que un diario de la mañana anuncia prematuramente que se ha hecho un arreglo; por el que Mr. Canning, como primer Ministro, quedará sujeto á las restricciones relativas al patronato eclesiástico de que hicimos alusion ayer.”

— Mr. Peel y el canceller del Echiquier tuvieron ayer una conferencia con Mr. Canning en su casa de Downing street. Mr. Huskisson y Mr. Wynn han tenido tambien entrevistas con Mr. Canning.

Estados comparativos del número de toneladas de los buques británicos y extranjeros salidos de los puertos de la Gran Bretaña, sin incluir los de Irlanda para los diversos países del mundo durante el año que ha espirado en 5 de Enero de 1827.

	Tonelage británico.	Tonelage extranjero.
Para Rusia.....	147,224.	15,333.
Suecia.....	6,773.	7,458.
Noruega.....	8,377.	78,089.
Dinamarca.....	53,278.	74,724.
Prusia.....	53,619.	73,898.
Alemania.....	100,068.	68,730.
Bélgica.....	62,127.	58,691.
Francia.....	85,099.	54,226.
España.....	26,913.	4,990.
Portugal.....	50,900.	10,025.
Gibraltar.....	15,785.	548.
Italia.....	50,964.	1,597.
Malta.....	4,883.	
Islas Jónicas.....	1,887.	
Turquía y Levante.....	15,250.	
Islas de Jersey, Guernesey, Aurigni y Man.....	84,265.	
Asia.....	110,275.	2,038.
Africa.....	26,720.	
Para la pesca de Groenlandia.....	30,108.	
Para la de los mares del Sud.....	10,429.	
Para las colonias británicas en la América Septentrional.....	331,250.	
Estados Unidos de América.....	53,947.	142,010.
Colonias extranjeras en las Indias Occidentales.....	14,472.	4,474.
Colonias extranjeras continentales.....	41,119.	4,475.

Ademas de los comprendidos en los anteriores estados han salido.

Para el Mediterráneo.....	260.	135.
Báltico.....	288.	41,893.
Países extranjeros.....		1,627.

Durante el año que espiró en 6 de Enero de 1826 se han construido en las islas británicas y en las colonias 1,522 buques del porte total de 179,929 toneladas. En la misma época se han construido 72 barcos de vapor que componen el porte de 8,638 toneladas.

El total de barcos de vapor construidos desde 1814 es de 228, y cuyo número de toneladas sube á 26,198.

En el año de 1826 ha habido en los puertos del imperio británico 24,625 buques, cuyo porte total ascendia á 2,625,644 toneladas. Las tripulaciones se componian de 167,336 hombres entre oficiales, marineros y pages de escoba.

En el mismo año de 1826 entraron en los puertos de la Gran Bretaña 11,623 buques ingleses con el porte de 1,796,250 toneladas, y tripulados por 105,109 hombres. En los mismos puertos entraron en igual espacio de tiempo 5,439 buques extranjeros con el porte de 643,922 toneladas, y tripulados por 37,137 hombres.

Durante la misma época han entrado en los puertos de la Gran Bretaña 1,194 buques franceses con el porte total de 52,426 toneladas, y tripulados por 7,873 hombres.

FRANCIA.

Leon 2 de Abril.

El tribunal supremo, motivando la sentencia dada en el proceso contra el *Evangelio de la revolucion*, ha condenado entre otras esta máxima: *la ley es atea*, (1) y añade, que si ella resultase de lo que constituye nuestra legislación, seria está digna del fuego, y acusaria al trono mismo. Se ha declarado decididamente que los cultos disidentes y todos los ciudadanos deben un respeto absoluto á todo cuanto contiene la historia evangélica, y que el mutilar cualquier texto sagrado es un ultraje hecho á la religion del Estado.

Paris 6 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 95: Acciones del banco 2020. Empréstito Real de España 54.

— El 12 del corriente, dia del aniversario de la entrada de S. M. en la capital, tendrá la guardia nacional, como en los años anteriores, el distinguido honor de hacer la guardia á S. M. Ya se han comunicado las órdenes competentes á los que han de cubrir el servicio para que se presenten con la brillantez mas completa, dando así á S. M. una nueva prueba de la adhesion que anima á esta guardia.

— El Rey de los Países-Bajos ha expedido un decreto por el cual desde principios del año próximo de 1827 se librará del tesoro la cantidad de 200 florines para comprar objetos artísticos construidos por los habitantes de los Países-Bajos, y que tengan un mérito real y conocido.

Ademas se destinará una parte para las obras de grabado fino sobre cobre, piedra fina, medallas, litografías notables, planes de arquitectura &c. (*L'Etoile*.)

— Los diputados del departamento de los Altos-Pirineos, acompañados de Mr. Ganderax, médico inspector de las aguas minerales de Bañeras de Bigorra, han tenido el honor de presentar á S. A. la Delfina una exposicion del corregidor y de la municipalidad de aquella ciudad, participando á S. A. que acaban de concluirse los nuevos baños, á los cuales se ha dignado condecorar con su augusto nombre, y que en el próximo verano podrán abrirse para el público.

Accediendo S. A. á los deseos de los habitantes de Bañeras, de quienes era el órgano la municipalidad, ha tenido á bien permitir que se verifique bajo los auspicios de S. A. la apertura é inauguracion de aquel hermoso establecimiento en el 8 de Julio próximo, dia en que se recuerda á los habitantes de aquella leal ciudad felices memorias: en efecto, el 8 de Julio de 1825 fue el dia en que la Francia vió entrar en su capital á los nobles

(1) Hé aqui puntualmente uno de los principios capitales que, al menos, prácticamente gobierna el espíritu de los filósofos regeneradores. De aqui es que tan pronto como pueden verificar sus planes políticos, inmediatamente se les ve respirar por la libertad de cultos, y preconizar la indiferencia en materias de religion, pretendiendo que nada obsta para que la ley obra, la diversidad de creencias en aquellos sobre quienes debe obrar, ni tampoco es obstáculo en el legislador para establecerla que piensan de cualquier modo sus gobernados; como si el efecto de la ley debiese esperarse del miedo de haberla de sentir sobre sí el que delinque, mas que de la convicción de su conciencia que le hace que se reconozca reo, y que como tal se hizo digno de los rigores de la ley. Y cuando acabarán de desengañarse de la falsedad de sus principios? Y cuando creerán que no hay ley para quien no cree ni espera mas que lo de esta vida?

hijos de S. Luis; y el 8 de Julio de 1823 honró con su augusta presencia S. A. la Delfina á la ciudad de Bañeras, y consintió que se colocase la primera piedra de los Baños de María Teresad, para siempre memorable para los leales vecinos de dicha ciudad, y cuya memoria siempre estará grabada en el corazón de los habitantes de los Altos-Pirineos. (*Le Moniteur.*)

—El Ministro del Interior ha mandado dar una medalla á M.^{lle} Reiné-Paris, hermana de la caridad, por el interes con que asistió á los habitantes de Ouveillan, departamento del Auda, en la epidemia que en aquella comarca hizo terribles estragos, hasta haber llegado á contraer la misma enfermedad, y haberse puesto en peligro de perder la vida. El corregidor de Tolosa, en donde se halla actualmente agregada al hospital de Santiago, ha entregado en efecto la medalla á esta caritativa hermana á presencia de los administradores del dicho hospital, dirigiéndola las siguientes palabras: „Aunque estoy íntimamente persuadido de que sacrificando su existencia en servicio de los pobres y de los enfermos, no se propongan las modestas hijas de S. Vicente conseguir por sus tareas premios y honores mundanos, sin embargo estoy seguro de que recibireis con reconocimiento y satisfaccion el retrato de nuestro virtuoso Monarca, cuyo paternal corazón se complace en aliviar la suerte del desgraciado, y halla en los principios de nuestra santa religion el móvil de sus acciones y la regla de sus obligaciones.” (*Le Moniteur.*)

—Un periódico de Roma contiene el siguiente artículo: „Anunciamos con mucha satisfaccion haber llegado á esta capital (Roma) nuestro conciudadano Honorato Martucci de vuelta de un viage de 36 años por el Asia y la China, en donde ha permanecido mucho tiempo. Ha traído consigo este sabio é infatigable viagero una preciosa coleccion de objetos raros: tambien ha comunicado algunas noticias que ha recogido acerca de la China, principalmente sobre la estadística de este país, todavía desconocido.

„Segun el último censo hecho en 1818 llegaba la poblacion de la China existente dentro de la gran muralla á 148 millones de almas extendidas en una superficie de 7000 leguas cuadradas. Se componia el ejército de 1.2880 hombres; á saber: 8300 infantes, 4200 caballos y 3300 marinos. En la China se paga en granos una parte de las rentas, los cuales se depositan en los graneros públicos en donde se conservan de un año para otro.”

ESPAÑA.

Cádiz 10 de Abril.

Cada dia se descubren nuevas aplicaciones de las patatas, de esta planta conservadora de la humanidad, y el mas rico presente que nos ha venido del nuevo mundo. La siguiente aplicacion puede ser provechosa en la economía doméstica y en la rural. Se toma una libra de patatas bien despellejadas, y cocidas ó tostadas al horno se desmenuzan en tres ó cuatro libras de agua hirviendo, y se pasan por un cedazo de cerdas. Se añade á esto dos libras de buena gréda bien pulverizada, y puesta en cuatro libras de agua se meña todo junto. Esta mezcla forma una especie de cola capaz de recibir toda clase de ingredientes de color, como el carbón molido, el ladrillo, el hollín, el ocre, la almagra &c., y puede servir para pintar puertas, verjas, patizadas y otras cosas expuestas al aire y á las lluvias. T. J. Serrano.

—Ya está enteramente demostrado que el Nilo, cuyo nacimiento creyó haber descubierto Bruce, y que descubrieron los portugueses en el siglo XVI, es un rio subalterno que desemboca en el verdadero Nilo, cuyo nacimiento se halla mucho mas cerca del ecüador. Debemos este descubrimiento á Mr. Calliaud, viagero francés, que acompañó á los dos hijos del bajá de Egipto en su expedicion á la Nubia, y que en union con Mr. Latores nos ha dado á conocer unas nuevas regiones en el interior del Africa de mas de 500 millas de extension en los 10 grados de latitud septentrional. El mismo viagero ha igualmente determinado la situacion de la ciudad de Meroe, cuyas ruinas halló en el Delta entre el Bahr-el-Abriel (rio blanco) y el Bahr-el-Azraq (rio azul), precisamente en el mismo parage en que la colocó el geógrafo D'Anville fundado en la asercion de los escritores antiguos. Cantidad de esfinges y leones, y algunos templos de construccion egipcia, muchas pirámides, y un vasto recinto forinado de adobes parecen indicar que en aquel parage existia una gran capital; lo que puede contribuir á decidir la muy discutida y aun no resuelta cuestion de si la civilizacion siguió el curso del Nilo bajando de la Etiopia al Egipto, ó si bajó del Egipto á la Nubia.

Cristal. Generalmente se ignora que el cristal hecho fundido en molde aguanta las transiciones del calor y del frio infinitamente mejor que el fabricado bajo el método ordinario. Yo he acostumbrado usar, dice un corresponsal de un periódico científico de Inglaterra, de las botellas moldeadas, ó hechas en molde, en que se suele vender la sal de Epsom, y por muchos años he conservado una en que no solo calentaba agua sino aceite para hacer barnices &c., y cuando tenia necesidad de enfriarla de pronto la metía hasta el cuello entre nieve, sin que jamas se abriese ni se resintiese. Nada importa el grueso desigual de las botellas, las que se pueden poner sin riesgo alguno al lado de una estufa ardiendo con todo su fuego, sin tomar ninguna precaucion, á efecto de que se vayan calentando gradualmente. Tal vez no sea difícil asignar la causa de esta propiedad. Cuando el cristal es forjado del modo ordinario, esto es, al aire libre, la gravitacion ó empuje solo obra sobre la cara interior, mientras que la otra no se enfria hasta que ya está extendido: resulta de aqui que la densidad de las dos caras es desigual. Cuando es soplado dentro del molde la resistencia de este produce el efecto de que la superficie exterior tenga la misma densidad que la interior.

El árbol Tallipot.

Se ha traído á Inglaterra una hoja de este árbol extraordinario de la isla de Ceilan, de donde es indígena. Está perfectamente conservada: tiene 11 pies de largo, 16 por su parte mas ancha, y de 38 á 40 de circunferencia. Extendida como un dosel es suficiente para librar de los rayos del sol á un banquete de seis personas, y los naturales de Ceilan se sirven de ellas para esto. (*C. M. de C.*)

Madrid 18 de Abril.

Esta mañana á las ocho han salido SS. MM. y AA. para el Real Sitio de Aranjuez, quedándose en esta corte la Serma. Sra. Princesa de Beira, á causa de una indisposicion que ha padecido estos dias, y á quien acompaña su augusto hijo el Serenísimo Infante D. Sebastian.

La artillería ha hecho los saludos de costumbre, y todas las tropas de la guarnicion y voluntarios Realistas han estado tendidos en la carrera.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo que han expuesto la Direccion general de Rentas y el contador general de Valores en oficio de 23 de Marzo próximo; se ha servido S. M. mandar que se suprima el título de marques de Malespina, creado en el año de 1745, y que si algun sucesor legítimo solicitase continuar con dicho título, se le conceda siempre que pague los débitos que por lanzas y medias anatas se hallan sin cobrar en el dia, y añanzando lo que adeude en lo sucesivo.

AVISO.

Por Real orden de 29 de Febrero de 1824 se sirvió S. M. mandar se revalidasen por el tribunal del Real Proto-albiterato los títulos de albitares y herradores que hubiesen sido expedidos durante la época del llamado sistema constitucional; y como hasta el dia lo han verificado pocos, se avisa á los que aun no lo han hecho tengan entendido que por parte del referido tribunal no hay ni habrá detencion alguna en despachar los que en el propio se hallan detenidos al indicado objeto, ni los que se presenten en el preciso término de un mes; previniéndoles que quedarán nulos y de ningun valor los que pasado el referido plazo no lo hayan verificado, y se les tendrá por intrusos en la facultad, y castigados con arreglo á las leyes, como en la propia Real orden se manda.

GAMBOS DEL DIA 18.

Londrés.....	34 $\frac{3}{4}$ 34 $\frac{3}{4}$.
Paris.....	14 15 á 15 lib.
Cádiz.....	á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Sevilla.....	par á $\frac{1}{2}$ pérdida.
Málaga.....	á $\frac{1}{2}$ id.
Valencia.....	par á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Murcia.....	á pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	14 á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Zaragoza.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Bilbao.....	1 á $\frac{1}{2}$ idem.
Coruña.....	1 á $\frac{1}{2}$ pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	26 valor.

Intereses de vales.....	34.
Vales consolidados.....	24½ á 25.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Galli. Fracturas de la rótula, 4.º marquilla, papel 30 reales, pasta 38: idem finos 44.

García de la Huerta. Comentarios de la pintura encáustica del pincel, 8.º, papel 6 rs., pasta 10.

Garriga. Uranografía ó descripción del cielo, 4.º, papel 40 rs., pasta 48.

—Curso elemental de Meteorología, 8.º marquilla, papel 6 rs., pasta 10.

Gonzalez. Instituciones anticuario-lapidarias, 4.º marquilla, papel 24 rs., pasta 32.

Goya. Comentarios de Julio Cesar, 2 tomos 4.º marquilla, con estampas, papel 120 rs., pasta 160.

Herrera. Agricultura general adicionada por la Sociedad económica matritense, 4 tomos 4.º, papel 84 rs., pasta 108, rústica 88.

Hergenn. Descripción de las rocas, 8.º marquilla, papel 11 rs., pasta 16.

Heydeck. Defensa de la Religión cristiana, 4 tomos 4.º, papel 94 rs. pasta 124, tomos sueltos en papel, tomo 1.º 18, 2.º 24, 3.º y 4.º cada uno á 26.

—Ilustración de la inscripción hebrea que se halla en la iglesia del tránsito de Toledo, papel 8 rs., pasta 15, rústica 9.

Hijosa. Geometría práctica, 8.º, papel 9, pasta 13.

Historia del Toison de oro, 3 tomos folio, papel 120 rs., rústica 132. (Se continuará.)

Los suscriptores á los nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria de Begin, traducidos por el Dr. D. Ramon Frau, pasarán á recibir el primer tomo y adelantar el importe del segundo, que estará impreso en todo el presente mes de Abril, en Madrid á las librerías de Razola y Martinez, y en las provincias donde ya se anunció. En las mismas sigue abierta la suscripción á 36 rs. los dos tomos en rústica.

—Una mañana de primavera en el Retiro: poema descriptivo de este hermoso sitio. Se vende á 2 rs. en las librerías de Rodriguez, Sanchez y Cuesta.

—Romanza del Tebaldo, á 4 rs.: sinfonía característica del maestro Mercadante, para piano, á 12 rs.: idem del *Posto abbandonato*, del mismo, 16 rs.: Grande marcha, idem, 6 rs.: Marcha fúnebre, idem, 4 rs.: Grande wals, idem, 6 rs.: cavatina *Quale stella*, idem, 10 rs.: cavatina *Vieni al meno*, idem, 12 rs.: cavatina *Ah che appena*, idem, 4 rs.: cavatina *Giusto ciel*, idem, 12 rs.: tres grandes walses de Elisa y Claudio, de Mercadante, para piano, 12 rs.: sinfonía, idem, 12 rs.: sinfonía de Eduardo y Cristina, de Rossini, 16 rs.: boleras de las *Habas verdes*, con piano y guitarra, 6 rs.: idem, del *Semonez*, extractada de la sinfonía característica de Mercadante, idem, 6 rs.: Cancion de los ojos azules, idem, 5 rs.: ocho grandes walses, para piano, de D. Pedro Albenitz, publicados en Paris, 16 rs.: Nuevo estudio para la guitarra, en número, 36. Caprichos progresivos con las posturas numeradas del célebre profesor Legnani, 40 rs.: todas las óperas de Rossini puestas en cuartetos, á diferentes precios: una completa y nueva colección de música, para piano, flauta, clarinete &c., publicada en Paris y Milan, á precios moderados: Juegos músicos del caballero Sanchez, de Madrid, con su correspondiente baraja, 20 rs. Gramática musical razonada, del caballero Moretti, 16 rs.: Sistema uniclave, del mismo, 4 rs.. Se hallarán en los almacenes de música de Mintegui y Hermoso.

—La antigua fábrica de tejidos de seda, matizados de colores oro y plata, propios para ornatos y demas usos, cuya calidad y gusto en los dibujos llegó á perfeccionar su propietario D. Francisco Tena y Pomar, en los muchos años que la dirigió, la continúan bajo el mismo pie sus hijas Doña Josefa y Doña Eulalia

Tena, y se anuncia para que los sugetos que necesiten surtirse de dichos tejidos, se sirvan dirigirse á su casa en Valencia, calle de Sta. Teresa, núm. 14, esquina á la de las Rejas, y se les servirá con esmero y precios equitativos.

—Los acreedores á la testamentaria del difunto D. Fernando Graupera, deberán presentarse dentro del término de un año, contado desde la fecha, á su primer albacea D. Francisco Mateu en la ciudad de Puerto-Rico; en la inteligencia de que espirado este plazo, se procederá á lo que previene el testamento y demas que haya lugar.

—Por providencia del juez asesor general de la Real casa y patrimonio se cita y emplaza á Catalina Lopez Rodriguez, ausente, segun se dice, en el reino de Francia, hija de Juan Lopez, manco de caballos de coches de la Real caballeriza, y de Lucía Rodriguez, que falleció en 16 de Enero del año último de 1826, y á los demas que tengan derecho á los bienes de estos, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir el que les compete sobre los bienes de estos dos últimos; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

—Por el juzgado de bienes mostrencos de la ciudad y partido de Alcalá de Henares se cita y emplaza á todas las personas que tengan derecho á los terrenos siguientes, situados en la villa de Extremera. Una tierra de media fanega encima del prado de la Zimoza. Otras cuatro idem en los cerros de las Madrigueras, de dos fanegas. Otra en el mismo sitio, de cuatro fanegas. Otra en el mismo término, de una fanega. Otra en la cañada de Colica, de dos fanegas en dos pedazos. Otra en el mismo sitio, de fanega y media. Otra fanega en el sitio del Pedregal. Otra de fanega y media en los Llanos. Otra en idem, de seis fanegas. Otra en idem, de dos fanegas. Otra en idem, de cuatro fanegas. Otra en idem, de una fanega. Otra en idem, de dos fanegas. Otra en idem, de dos fanegas, y otra en idem de tres fanegas. Otra en idem, de dos fanegas, en dos pedazos. Otra en idem, de dos fanegas. Otra en lo alto del cerro de Manroyo, de cuatro fanegas. Otra en el Ancludero, de cuatro fanegas. Otra al otro lado del arroyo de la Horcajada de Villares, de dos fanegas. Otra en el camino del rio, de una fanega. Otra en Valdelasmuelas. Otra de una fanega, bajo la cuesta de los Guijarros. Otra en el presidio, de dos fanegas, en tres pedazos. Otra de una fanega, en idem. Otra de seis fanegas en el Linazar. Otra á la entrada de Valhondo, de dos fanegas. Otra en los Albantos, de tres fanegas. Otra en dicho término, de una fanega. Otra en dicho término, de una fanega. Otra de dos fanegas, encima de la Vereda. Otra de una fanega, en la Perdiguera. Otra en el mismo sitio, de una fanega. Otra en el cerro de la Poza del Alto, encima del Valle, de una fanega. Otra de media fanega, en la dehesa del valle del pozo de la nieve. Otra al otro lado del valle dicho, de fanega y media. Otra encima de la anterior, de dos fanegas. Otra junto el molino aceitero de Doña Petronila Camacho, de media fanega. Otra idem, de media fanega, debajo del pozo de la nieve. Otra de tres celemines, junto al olmo de S. Blas. Otra en la Cabeza gorda, de una fanega. Otra en el alto de Valverde, de dos fanegas. Otra encima de Valverde, de dos fanegas, junto los corrales que hay en dicho sitio. Otra junto á las viñas del monte, de tres fanegas. Otra en el cerro de la Cabeza, de una fanega. Otra de una fanega, en el camino de Alcalá. Otra de media fanega, en la vereda de Valhondo. Otra de dos fanegas, en dos pedazos, en lo alto de la cabeza del Aguila. Otra de dos fanegas, en el barranco de Broñuela. Otra de segunda clase, de dos fanegas, en el prado de María Antolin. Otra de tres fanegas, en el prado del Casal. Otra de seis fanegas, al otro lado del rio, donde dicen Valverdejo. Otra de media fanega, en dicho en el Pilar de arriba. Otra de tres celemines, junto al molino aceitero de Doña María Antonia Mejía. Otra en el Linazar, de dos fanegas. Otra de tres fanegas, en dicho término. Otra de una fanega en Valhondo. Otra de una fanega, en la fuente amarga. Mil quinientas fanegas de tierra, ó la parte que ocupe el monte de Extremera. Cuatrocientas fanegas en la dehesa llamada Carnicera, ó toda la parte que ocupe. Diez mil doscientas cincuenta y cinco fanegas, ó lo que sea del Tajo para allá, tambien de Extremera. Cuyos terrenos se hallan denunciados por da mostrenco en dicha subdelegacion, para que en el término de 14 meses comparezcan en ella, y escribanía de la misma, por sí ó por apoderado, á manifestar los títulos de propiedad que tengan á todos ó parte de los indicados terrenos, que si lo hicieron los oír é administraré justicia, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. —Manuel Mejía, escribano.